



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 243 de 2019
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	Julio 17 de 2019
Inicio:	08:37 horas
Finalización:	09:36 horas

Se instaló y declaró reanudada la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por HERNANDO ALFONSO REYES contra el HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E DE MARIQUITA, Radicación 73001-33-33-003-2017-00014-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: Luis Eduardo Ariza Villa identificado con C.C. 12.541.444 y T.P. 125.016 del C. S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

HOSPITAL SAN JOSE E.S.E DE MARIQUITA

Apoderado: Enrique Arango Gómez identificado con C.C. 1.018.451.255 y T.P. 256.025 del C. S. de la Judicatura.

LLAMADO EN GARANTÍA – LA PREVISORA

Apoderado: Lina Marcela Villareal Heredia identificado con C.C. 1.110.565.054 y T.P. 323.143 del C. S. de la Judicatura.

AUTO: En atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, se reconoció personería a la abogada Lina Marcela Villareal Heredia, con T.P. 323.143 del C. S. de la Judicatura para actuar como apoderado judicial de la llamada en garantía **LA PREVISORA S.A.**, en los términos y para los fines allí indicados..

Se deja constancia de la inasistencia del representante del Ministerio Público

DE LAS PRUEBAS POR RECOLECTAR

En audiencia celebrada el día 13 de marzo de 2019 quedó prueba pendiente por recaudar el dictamen pericial, el cual fue efectuado por el Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional Dr. Germán Vanegas Cabezas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 numeral 2º del C.P.A.C.A., en concordancia con lo preceptuado en el artículo 231 del Código General del Proceso, la señora Jueza procedió a llamar al estrado al Médico Cirujano Especialista en Salud Ocupacional Germán Vanegas Cabezas C.C. 11.430.443, para que

sustentara su dictamen. Acto seguido le tomó el respectivo juramento, y los generales de ley.

Luego de juramentado, el perito expresó la razón y las conclusiones de su dictamen, así como la información y documentos en que se apoyó para emitirlo, luego de lo cual fue interrogado por el Despacho y las partes tuvieron oportunidad de pedir aclaración, complementación y de objetar el dictamen, sin que hicieran uso de tal derecho. (*Minuto 05:20 a minuto 56:57*).

AUTO: El despacho señaló que al no existir más pruebas por recaudar, se daba por finalizada esta etapa procesal.

NOTIFICADA EN ESTRADOS - SIN RECURSO

SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se procedió a hacer la revisión de cada una de las actuaciones surtidas desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal a fin de examinar que no se hayan presentado vicios y en caso de haber ocurrido, proceder a su saneamiento.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

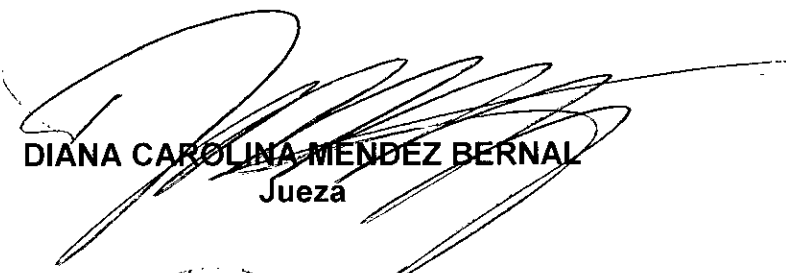
AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



CARLOS SAUL ARIZA BOADA
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

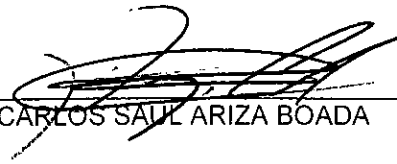
1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	HERNANDO ALFONSO REYES
Demandados	HOSPITAL SAN JOSE E.S.E DE MARIQUITA, LLAMADO EN GARANTÍA LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Radicación	73001-33-33-003-2017-00014-00
Fecha	17 DE JULIO DE 2019
Clase de audiencia	PRUEBAS
Hora de inicio	08:30
Hora de finalización	09:36

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Lina Marcela Villanreal	1110565054	Apoderado la Previsora S.A	EDIF. Cámara de Comercio Ofi. 508	oscarvillanreal@hotmail.com	3208166524	Lina Villanreal
Enrique Arango Gómez	1018451255	Apoderado D.A.	Cra 5 No. 37 b-5-19 Ofi. 1207 torre B	enrique.arango22@gmail.com	3183776289	Enrique Arango
Gerardo Arango Villa	12541444	Apoderado Demandante	calle 12 # 270 of 303	luisarango@hotmail.com	313420005	Gerardo Arango
Germaín Alfonso Viquez	11430443	Perito	Calle 80 N° 10-07	g.viquez@cebsos@yahoo.es	3125159010	Germaín Viquez

El Secretario Ad Hoc,


CARLOS SAUL ARIZA BÓADA